

**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.
SUBGERENCIA CORPORATIVA**

AREA FINANCIERA SUB - UNIDAD DE PRESUPUESTO

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NUMERO: 549

UNIDAD EJECUTORA: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

CODIGO: 2264110011

AÑO: 2021

EL RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GLORIA LILIANA MARTINEZ MERIZALDE
NOMBRE: SUBGERENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

OBJETO CDP: Prestar servicios de apoyo como profesionales y técnicos de apoyo en el plan de salud pública de intervenciones colectivas en el marco del contrato interadministrativo PIC suscrito con el fondo financiero distrital de salud y la subred

DISPONIBILIDAD PRESENTE: 4.799.428.185,00

QUE EXISTE APROPIACIÓN PRESUPUESTAL DISPONIBLE Y LIBRE DE AFECTACIÓN EN EL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO PRESUPUESTAL.

GASTO	RUBRO	RECURSO	CONCEPTO	VALOR	DEBITOS	CREDITOS	VALOR ACTUAL
B	421502090901	10	CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES PIC	\$ 3.420.107.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.420.107.000
				TOTAL:		\$ 3.420.107.000	\$ 3.420.107.000

VALOR EN NÚMEROS Y LETRAS 3.420.107.000,00 TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cie.

EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE EL

15/02/2021

Y TIENE VIGENCIA HASTA EL

31/12/2021


RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Bogotá D.C. Diagonal 34 N° 5 - 43

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES Estrictamente PRESUPUESTAL Y SOMETIDA AL CUMPLIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL LEGAL ESTABLECIDO

Nombre reporte :
PSRPGDisponibilidadVic

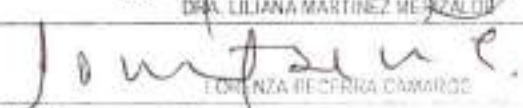
Usuario: 1010185771

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.] NIT [900959051-7]

Fecha de realización de la solicitud: 15 FEB. 2021

DATOS DEL SOLICITANTE

Proceso y/o UPSS solicitante:	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE - DIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO EN SALUD - PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS
Objeto:	REALIZAR ACTIVIDADES DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL DISTRITO CAPITAL EN CONCORDANCIA CON LAS NORMAS QUE REGULAN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD (E) PLAN TERRITORIAL DE SALUD, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE LA POBLACIÓN EN LA CIUDAD, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA Y AMBIENTAL Y GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA - VER ANEXO - CUADRO DE ADICIONES Y PRORROGAS N. SP-49-2021
Rubro presupuestal:	CONTRATACIÓN SERVICIOS ASISTENCIALES PIC 421502090401
Valor Solicitado:	TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO SIETE MIL PESOS MCTE (\$ 3.420.107.000)

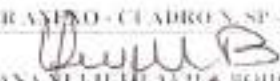
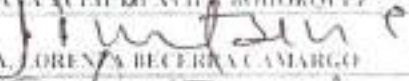
FIRMAS	Nombre y firma, Dirección Financiera:	 DR. CARLOS VANEGAS ROLDÁN
	Nombre y firma, Ordenador del Gasto y/o Delegatario:	 DRA. LILIANA MARTÍNEZ MÉNDEZ
	Nombre del Responsable del Proceso	 LORENZA RECERRA CAMARGO

NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 284 del 27 de junio de 2018, serán delegados como representantes de la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la misma no superen los 800 \$M.M.V.

La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.

d. 549.



 Salud Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE		SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE APOYO - GESTIÓN DE INSUMOS Y ABASTECIMIENTO FORMATO SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO		CÓDIGO: AP/IA/CI-009 VERSIÓN: 01 FECHA: 2018-07-10	
Fecha de Solicitud (A/M/D):		15/02/2021		No Contrato	
				VER ANEXO - CUADRO N. SP-49-2021	
DATOS DE LA SOLICITUD					
Contratista:		VER ANEXO - CUADRO N. SP-49-2021			
Objeto:		VER ANEXO - CUADRO N. SP-49-2021			
Adición:		N		Valor: \$3.420.107.000	
Prórroga:		N		Tiempo: HASTA EL 31 DE MARZO DEL 2021	
Otro (*):					
DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN					
(En caso de prórroga, debe relacionar el saldo con el que cuenta el contrato)					
SE SOLICITA ADICIONAR Y PRORROGAR LOS CONTRATOS RELACIONADOS DE ORDENES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) CONTRATACIÓN EN EL CUADRO N. SP-49-2021 VER ANEXO					
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN					
Teniendo en cuenta que el 04 de junio se firmó el Contrato PIC 1584814/20 y que el día 12 de febrero de 2021, se recibió por parte de la Secretaría Distrital de Salud la solicitud a una nueva Adición (5), Prórroga (5) y Otros Modificatorio (7), a realizar al Contrato PSURC 2020, y con el propósito de dar continuidad a todas las acciones de los espacios de vida comunitaria y procesos transversales del Plan de Intervenciones Colectivas en el marco de la Emergencia Sanitaria por COVID-19. Por lo anterior se hace necesario adicionar y prorrogar los contratos por orden prestación de servicios que se relacionan en el cuadro anexo N. SP-45-2020.					
FIRMAS	Nombre y Firma del Supervisor:		VER ANEXO - CUADRO N. SP-49-2021		
	Nombre y Firma:		 BIBIANA JULIETA DE AVILA RODRIGUEZ		
	Nombre y Firma:		 DRA. LORENA BECERRA CAMARGO		
	Firma del Ordenador del Gasto y/o Delegatario:		 DRA. HELENA MARTINEZ MERIZALDE		
	Elaborado por:		 JOLY MARCELA BERNAL MORA		
NOTA: De acuerdo a la Resolución No. 284 del 27 de junio de 2018, serán delegados como ordenadores del gasto: A la Subgerencia Corporativa, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Administrativo y a la Subgerencia de Servicios de Salud, la suscripción de los procesos de Contratación de Órdenes de Prestación de Servicios con persona natural, cuando la misma esté relacionada con el ámbito Asistencial, según la cuantía siempre y cuando la misma no superen los 800 S.M.M.L.V.					
La presente Resolución no es aplicable a los procesos de Contratación de Bienes y Servicios.					

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

Abstract. The purpose of this study was to determine if there were differences in the prevalence of periodontitis between patients who had been treated by a general dentist or a periodontist. A retrospective analysis of 100 patients from each group was conducted. The results showed that the prevalence of periodontitis was significantly higher in the group treated by a general dentist than in the group treated by a periodontist. This finding suggests that patients treated by a general dentist may have a higher risk of developing periodontitis compared to those treated by a periodontist.

Year	Number of cases
1990	100
1991	100
1992	100
1993	100
1994	100
1995	100
1996	100
1997	100
1998	100
1999	100
2000	100
2001	100
2002	100
2003	100
2004	100
2005	100
2006	100
2007	100
2008	100
2009	100
2010	100
2011	100
2012	100
2013	100
2014	100
2015	100
2016	100
2017	100
2018	100
2019	100
2020	100
2021	100
2022	100
2023	100
2024	100
2025	100
2026	100
2027	100
2028	100
2029	100
2030	100
2031	100
2032	100
2033	100
2034	100
2035	100
2036	100
2037	100
2038	100
2039	100
2040	100
2041	100
2042	100
2043	100
2044	100
2045	100
2046	100
2047	100
2048	100
2049	100
2050	100
2051	100
2052	100
2053	100
2054	100
2055	100
2056	100
2057	100
2058	100
2059	100
2060	100
2061	100
2062	100
2063	100
2064	100
2065	100
2066	100
2067	100
2068	100
2069	100
2070	100
2071	100
2072	100
2073	100
2074	100
2075	100
2076	100
2077	100
2078	100
2079	100
2080	100
2081	100
2082	100
2083	100
2084	100
2085	100
2086	100
2087	100
2088	100
2089	100
2090	100
2091	100
2092	100
2093	100
2094	100
2095	100
2096	100
2097	100
2098	100
2099	100
2100	100

[illegible]

